

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 2.ª

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para aplicación de la ley de Expropiación de 10 de enero del mismo año, se hace público en este periódico oficial haberse resuelto por este Gobierno Civil declarar la necesidad de ser ocupadas por la Compañía «Enaga» (Sociedad Anónima), en expediente de expropiación que se tramita en la Jefatura del Distrito Minero de Madrid, las siguientes parcelas de terreno sitas en Pozuelo de Alarcón, propiedad de los herederos de don Luis J. García Martín, don Angel y doña Amparo Gil Martín y doña Martina Merino Díaz:

Núm. 1.—Polígono 5, parcela número 20 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Núm. 2.—Polígono 5.º, parcela número 22 del mismo Ayuntamiento.

Núm. 3.—Polígono 5.º, parcela número 23 del mismo citado Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.641)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de variante de la carretera del kilómetro 30 de la general de La Coruña a Galapagar, en la travesía de la Colonia de la estación de Torreledones, a la largo de la calle de Jesusa Lara.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—34.739)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público cono-

cimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de reparación del firme del camino de Villaconejos a Titulcia.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—34.740)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de pavimentación con adoquinado de la travesía de la Iglesia de Villa del Prado.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—34.741)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Sección de Fomento

#### ANUNCIO

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de febrero último y por la Comisión de Urbanismo en sesión de 10 de abril siguiente proyecto de modificación de alineaciones de las calles de Francisco Conde, Gabriel Portabales y Pinos Alta, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la modificación de referencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—34.742)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado por variación de precios del canal de aguas claras (cuarto trozo) y acceso a las particiones principales del regadío de Lorca (Murcia), variante del trazado desde el perfil 103 al final.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 768.880,84 pesetas.

La fianza provisional, a 15.378 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios), y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.650) (O.—34.758)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua de Figueras (Gerona)

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 25.903.128,48 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 209.516 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios), y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona). Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.649) (O.—34.757)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de depósitos D y E de San Cristóbal, del abastecimiento de agua a la zona gaditana.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre de 1957 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios) y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 17.294.553,71 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 166.473 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de diciembre, a las diez horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas (Nuevos Ministerios), y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.651) (O.—34.759)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar (expediente 436) en Caño Roto, Cara-

banchel Bajo (Madrid), y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Miguel Angel Ruiz Larrea y don Guillermo Diz Flores.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.887.871,34 pesetas, incluido el beneficio industrial en dicho presupuesto de adjudicación. Pueden presentarse ofertas de acuerdo con el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 357, de 22 de diciembre de 1956).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Madrid es de cuarenta y ocho mil trescientos dieciocho (48.318) pesetas con siete (0,7) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ..... pesetas con ..... céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de ..... durante ..... días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, sita en Cristino Martos, 4, piso quinto; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—5.645) (O.—34.755)

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso restringido para la adjudicación de las «Obras de instalación de puertas cancela en la capilla de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 37.397,01, importando la fianza provisional 747,94 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la citada Institución y en la Jefatura Nacional de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la citada Institución en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en dicha Institución a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—5.644) (O.—34.754)

### Distrito Forestal de Madrid

#### ANUNCIO DE DESLINDE

Practicado el deslinde del monte número 86 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «La Umbría y otros», perteneciente a Lozoya del Valle y sito en su término municipal, comenzado el día 2 de septiembre de 1957, y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901, regla 34 de la R. O. de 17 de julio de 1905, artículo 27 del R. D. de 17 de octubre de 1925 y artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo; dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero.

Madrid, 9 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.

(G. C.—5.648)

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General el 4 de julio de 1953, con los números 386.659 de entrada y 194.406 de registro, correspondiente al depósito de 77.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, a la disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para garantía del suministro y montaje de las alzas móviles y mecanismos comprendidos en el

proyecto de recrecimiento de la presa de embalse del pantano de Guadalmellano, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de septiembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

(A.—9.168)

### Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Habiendo sido acordado por esta Administración el «abandono provisional» de las mercancías objeto de los expedientes de abandono números 73, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 122, 123, 124, 125, 126 y 131, de 1957, se pone en conocimiento de los interesados abajo relacionados, a fin de que en el plazo reglamentario de cinco días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual se procederá a decretar el abandono definitivo.

Interesados: Agapita Gómez Fernández, señor Lloveras, Alfred Ewely, señor Pérez, Harry Max, Alfredo Freire, Marina Maguecho, Vadia Nizki, Francisco Pérez, Kuemmel Pertoflem, señor Garmendia, Pilar Rover Asensio.

Barajas, 9 de noviembre de 1957.—El Administrador, Julio Alario Vaquero.

(G. C.—5.647) (O.—34.753)

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LEGANES (MADRID)

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de tierras en este término municipal que el pago de la rastrojera correspondiente al año ganadero 1957-58 se efectuará en la Secretaría de esta Hermandad, desde el día 15 del mes en curso hasta el día 2 de diciembre próximo, ambos inclusive, en horas de cinco a siete de la tarde.

Advirtiéndose a los propietarios que los que no efectúen el cobro en los días indicados se entenderá que renuncian a las cantidades que pudiera corresponderles en beneficio de esta Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Leganés, 9 de noviembre de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Antonio García.

(G. C.—5.646) (O.—34.756)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### DAGANZO

Se hace público que por acuerdo de esta Junta, y a tenor del artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales vigente, se ha designado Colegio para la elección de Concejales de este término la Escuela de niños.

Daganzo, 6 de noviembre de 1957.—El Presidente, Fredesvindo Sanz Alvarez.

(G. C.—5.601)

#### GRINÓN

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 28 de octubre pasado, acordó designar Colegios electorales de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 24 de noviembre actual, los siguientes locales:

Distrito único: Sección primera.—Plaza del Generalísimo. Escuela de niños. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Reglamento de 17 de mayo de 1952 y para general conocimiento.  
Grinón, a 6 de noviembre de 1957.—  
El Presidente, Marto Fernández.  
(G. C.—5.604)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Don Isauro Torres Varona, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día 27 de octubre último, adoptó el siguiente acuerdo:

«A tenor de lo que dispone el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y por haberlo interesado así el ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, se procede a designar los locales donde se habrán de celebrar las próximas elecciones convocadas por Decreto de 20 de octubre, en la siguiente forma:

Sección primera. — Grupo Escolar «Carlos Ruiz» (Escuela de niñas), situado en la calle de San Antón, número 35.

Sección segunda. — Grupo Escolar «Carlos Ruiz» (Escuela de niños), situado en el mismo lugar.»

Y para que conste, a efectos de remisión al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente, que firma y sella el señor Presidente, en Cadalso de los Vidrios, a 7 de noviembre de 1957.—El Secretario, Isauro Torres.—Visto bueno: El Presidente, Benito Canofre.  
(G. C.—5.603)

AYUNTAMIENTOS

BOALO

Se hallan expuestos en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Matrícula Industrial para 1958, durante diez días.

Padrones Urbana para 1958, durante ocho días.

Arbitrio municipal Rústica y Urbana para 1958, durante ocho días.

Padrones Rústica para 1958, durante ocho días.

Patente Nacional de Automóviles para 1958, durante diez días.

Boalo, a 5 de noviembre de 1957.—El Alcalde, P. O., Ciriaco Esteban.  
(G. C.—5.589) (O.—34.763)

Al siguiente día del que haga veinte de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a la subasta de parcelas de la finca denominada «Rebollar», en este término municipal, dedicadas a edificación. La subasta se realizará en el Ayuntamiento, donde se hallan los pliegos de condiciones a disposición del público, así como el modelo de proposición.

Boalo, a 5 de noviembre de 1957.—El Alcalde, P. O., Ciriaco Esteban.  
(G. C.—5.590) (O.—34.762)

LA ACEBEDA

Confeccionados los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos reclamatorios:

Padrones de Rústica y Urbana para 1958.

Padrones Arbitrio municipal para 1958.

Presupuesto municipal ordinario para 1958.

Los dos primeros documentos se exponen por un período de ocho días, y el tercero durante los quince días, a que se refiere el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

La Acebeda, 2 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Victoriano Sanz.  
(G. C.—5.593) (O.—34.766)

SANTORCAZ

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1958, se expone al público por el plazo de quince días.

Santorcaz, a 8 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Eugenio Sancha.  
(G. C.—5.606) (O.—34.775)

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 9 de octubre de 1957, aprobó definitivamente el proyecto de expropiaciones del Sector «Bajo del Abroñigal», término municipal de Madrid, barrio de Villaverde, habiendo sido declarada de urgencia la ocupación de los terrenos por Decreto del Ministerio de la Vivienda de 18 de octubre del actual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre del año en curso, a los efectos del artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dicho proyecto comprende una extensión de terrenos delimitados por un cuadrilátero, formado por las líneas del Oeste de la R. E. N. F. E. y la que enlaza la estación de Delicias con la

de Santa Catalina; el camino de Perales, desde su cruce con la línea del Oeste hasta su encuentro con la carretera de San Martín de la Vega, ésta hasta las instalaciones nuevas de «Agromán», y siguiendo por el camino de La Perla y el límite de la zona verde, ya expropiada, hasta la carretera de Villaverde a Vallecas, para coger, remontando el río, por frente de la estación depuradora, hasta el punto en que el colector de aguas negras vuelve en ángulo, para seguir la dirección del camino de La China.

A este recinto se añade un pequeño triángulo, comprendido entre las líneas del Oeste y Mataderos y el río, que por su situación es necesario ordenar, de

conformidad con los terrenos colindantes.

En su virtud, debiendo llevarse a cabo el levantamiento de las actas previas de ocupación, de acuerdo con lo establecido en la vigente ley de Expropiación Forzosa, se señala a tal fin el día 23 del mes de noviembre para la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, la que tendrá lugar a las diez horas del expresado día, citándose, a tal efecto, a los propietarios de las fincas, así como a los titulares de derechos reales que afecten a las mismas y a los arrendatarios, industriales, etc., de ellas, quienes podrán concurrir acompañados de un Perito o Notario, siendo de su cuenta el abono de los honorarios de ellos.

Sector	N.º	Polígono	PROPIETARIOS	DOMICILIOS
1-1	1	P. 4 El Soto	Alfonso Silva Campbell	Desconocido
1-2	2	La Primera	Teresa Murcia	»
1-3	3	»	»	»
1-4	4	»	Renfe	Ciudad de Barcelona, núms. 2 y 4
1-5	1 y 2	P. 1. Vallecas	Alejandro Martín	Embajadores, núm. 127
1-6	45	P. 4. El Soto	Alfredo Delgado Cañete	Embajadores, núm. 123
1-7	46	»	Excmo. Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa
2-1	37	P. 2, 3, 17 El Soto	Alfonso Silva Campbell	Desconocido
2-2	119	Vado Santiago	Hidroeléctrica Española	Cedaceros, núm. 10
2-3	38	El Soto	Alfonso Silva Campbell	Desconocido
3-2		Fábrica Meseguer	Meseguer	Embajadores, núm. 249
3-3-a		Fábrica de pinturas	Urruzola (S. A.)	Embajadores, núm. 251
3-3-b		»	»	»
3-5		Parcela	Desconocido	»
3-5		»	»	»
3-7		Márgenes del río	»	»
3-8		Parcela	Renfe	Ciudad de Barcelona, núms. 2 y 4
3-9		»	César Contreras	Princesa, núm. 61
4-1		Vertedero Ayto.	Excmo. Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa
4-2		Parcela	César Contreras	Princesa, núm. 61
4-3		»	Alfredo Delgado	Embajadores, núm. 123
4-4		»	Martín Pascual y Hnos.	Miguel Arredón
4-5		»	»	»
4-6		»	»	»
4-7		»	»	»
4-8		»	»	»
4-9		La Manzaneca	César Contreras	Princesa, núm. 61
4-10		Parcela	Gregorio Naranjo	General Lacy, núm. 30
5-5-a		»	Eduardo Hernández Sánchez	Manuel Laborda, núm. 6 (Villaverde)
5-5-b		»	Viuda de Cerrada	Plaza Matute, núm. 6
5-6-A		»	»	»
5-6-b		»	Hidroeléctrica Española	Cedaceros, núm. 10
5-7-a		»	»	»
5-7-b		»	Ricardo Ferrondo	Toledo, núm. 89
5-8		»	»	»
5-9-a		»	»	»
5-9-b		»	Hidroeléctrica Española	Cedaceros, núm. 10
5-11		»	»	»
5-12		»	Vicente Castro Martín	Lagasca, núm. 130
5-14		»	Eduardo Hernández	Villaverde
			María Cruz Prieto	Mayor, núm. 80

Madrid, 11 de noviembre de 1957.—El Secretario general, Francisco Callejón González.  
(G. C.—5.652)

(O.—34.761)

VALDARACETE

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares formado para el ejercicio de 1958.

Valdaracete, 6 de noviembre de 1957. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.610) (X.—881)

DAGANZO

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de oír reclamaciones, durante el espacio de quince días.

Daganzo, 7 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón.  
(G. C.—5.607) (O.—34.776)

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones y durante los plazos reglamentarios, los siguientes documentos contributivos para el próximo ejercicio de 1958:

Patente Nacional de Automóviles, durante quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, durante diez días.

Padrón y Lista cobratoria de Riqueza Urbana, durante ocho días.

Padrón y Lista cobratoria de Riqueza Rústica, durante ocho días.

Daganzo, a 7 de noviembre de 1957. El Alcalde, Julián Godín Ahijón.  
(G. C.—5.608) (X.—882)

VALVERDE DE ALCALA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, durante los plazos que se indican, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de 1958, por quince días.

Padrones de Rústica y Urbana, por ocho días.

Matrícula Industrial, por quince días.

Patente Nacional, por ocho días.

Valverde de Alcalá, 7 de noviembre de 1957.—El Alcalde, Claudio Serrano.  
(G. C.—5.609) (O.—34.777)

VILLACONEJOS

Que cumpliendo los preceptos del artículo 96, letra G), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla pendiente de información pública, por término de quince días, el expediente que se instruye para la cesión gratuita de terreno de Propios de este Ayuntamiento a la Dirección General de la Guardia Civil y a la Hermandad Sindical del Campo de esta Villa para la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil y un Almacén granero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconejos, a 7 de octubre de 1957.—El Alcalde accidental, Emilio Lerma.  
(G. C.—5.642) (O.—34.760)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Sala y mi Secretaría se siguen autos, procedentes del Juzgado de primera instancia número

ro dieciocho, de los de esta capital, por don Manuel Nogueiras Martín, contra «Chimeno, López y Compañía» (S. L.), sobre reclamación de daños y perjuicios y reconvencción, en los cuales se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Luis Salcedo Ausó, don Eduardo García Galán, don Eduardo Tormo García, don Luis Rubido Diéguez y don Baltasar Rull Villar.—En la Villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, y seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, por don Manuel Nogueiras Martín, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado don Juan Antonio Soro, contra «Chimeno, López y Compañía» (S. L.), domiciliada en Bilbao, demandada, apelada, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios y reconvencción por cuarenta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas,

**Fallamos**

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada, desestimamos en todas sus partes la demanda promovida a nombre de don Manuel Nogueiras Martín, se absuelve de la misma a la demandada, la entidad «Chimeno, López y Compañía» (S. L.), estimándose la reconvencción formulada por dicha entidad; se condena al demandante don Manuel Nogueiras Martín a que pague a la entidad «Chimeno, López y Compañía» (S. L.) la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas que le reclama, con más los intereses legales desde la fecha de la interposición de dicha reconvencción; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital, por medio de certificación y carta-orden, para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.—Así por esta nuestra sentencia, que por incomparecencia de la apelada «Chimeno, López y Compañía» (S. L.), se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Salcedo, Luis Rubido, Eduardo García Galán, Baltasar Rull y Eduardo Tormo (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, de que certifico y a que me remito.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, remitir con exhorto a la Audiencia Territorial de Granada, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por sustitución de su compañero Antonio López Hernández (Firmado).

(G. C.—5.558) (C.—13.798)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo

Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Catalino Cuesta García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 132, de 1957, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de abril de 1957, sobre elevación de tarifas de alquiler de los puestos industriales del mercado de Tetuán de las Victorias, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 25 de septiembre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.161)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Inmobiliaria Urbana» (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 144, de 1957, contra decreto y acuerdo de la Alcaldía Presidencia de Madrid de 3 de mayo de 1957 y 31 de julio de 1957, respectivamente, sobre las nuevas tarifas del mercado de Santo Domingo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.417)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Andrés Berciano Villasol y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el n.º 149, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de Madrid de 15 de abril de 1957, sobre elevación de tarifas de alquiler en el mercado de Maravillas, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.416)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Enrique Gamarra Lega y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 121, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de abril de 1957, sobre la aprobación de los Escalafones de los Cuerpos Técnicos Administrativos de Secretaría e Intervención.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de octubre de 1957.—El Secretario, Antonio López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—5.415)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 145, de 1957, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de 10 de julio de 1957, denegando el pago del 50 por 100 de la nota de gastos, importante de 19.248 pesetas, sobre obras de instalación de la

Compañía Telefónica en la carretera de acceso a la estación del ferrocarril, kilómetro 30, hectómetro 6, de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1957.—El Secretario, A. López Hernández.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—5.474)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por «Constructora Nacional de Aparatos y Herramientas de Medición» (S. A.), contra don Enrique Antón Asensi, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina rectilínea, tejedora de punto, modelo 315 R. B., dotada de todos sus accesorios, que más extensamente se describe en autos, por el tipo de dieciocho mil pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de la máquina embargada que se subasta es el propio deudor don Enrique Antón Asensi, domiciliado en Alicante, avenida de Pérez Galdós, número catorce.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—9.171)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, es como sigue:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presente autos, seguidos por los trámites de los incidentes a instancia de la Sociedad «Vicente Torres» (S. A.), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Fernando García Martínez y defendida por el Abogado don Carlos Carpintero, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Esteban Moragas Gómez y los herederos conocidos del mismo; su hijo, don Enrique Moragas Aparicio, mayor de edad, soltero, molinero, y de esta vecindad, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia; y su viuda, doña Dolores Aparicio Benito, también mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, y de igual vecindad, representada por el Procurador don Federico Enríquez y defendida por el Abogado señor Ayuso, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

**Fallo**

Que desestimando la demanda formulada en los presentes autos por la Sociedad «Vicente Torres» (S. A.), dirigida inicialmente contra don Esteban Moragas Gómez y después contra don Enrique Moragas Aparicio, y doña Dolores Aparicio Benítez y los demás herederos desconocidos e inciertos del referido don Esteban Moragas, sobre resolución del contrato de arrendamiento con éste concertado, de la nave izquiera, número diez, de la calle de Téllez, de esta capital, debo de absolver y absuelvo a dichos demandados de cuantías, pretensiones en su contra se deducen, condenándose a la entidad actora al pago de las costas producidas en el litigio.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, que se encuentran en tal situación, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que por la parte actora, en término de tercero día, solicite la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados, los herederos desconocidos e inciertos de don Esteban Moragas Gómez, se expide la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.174)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que se siguen a nombre de «Fibras Textiles Nacionales» (S. A.) (Fitena), contra don Agustín Carmona Villafranca, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa, en la población de Santa Fe, marcada con el número sesenta y dos de la calle de las Cruces, que linda: a Poniente, con José González Villafranca; Saliente, con Emilio Alvarez Rodríguez, y al Sur, la acequia de la Gaba.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Santa Fe, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de quince mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante vendrá obligado a verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.163)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don José de Alzugaray, en nombre de don Manuel Sempere González y otros, contra don Emilio Ballester Roig y otros, sobre declaración de dominio de propiedades y otros extremos, en cuya pieza de pruebas de dicha parte instante, por providencia de este día, se ha acordado citar por segunda vez, para absolver posiciones, a los litigantes que se dirán, para el día dieciséis del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados confesos en dichas posiciones.

Y, en su virtud, se cita para dicho día y hora y con el apercibimiento expresado, a los litigantes don César Guardia Iniesta, don Quintín Sacristán Fuentes, señor representante legal de la entidad «Construcciones Sacristán» (Sociedad Anónima), don José Guardiola Ros, señor representante legal de la Compañía Inmobiliaria (S. A.), señor representante legal de la entidad «Créditos y Transacciones» (S. A.), don José Simón Rodríguez, don Francisco García Sánchez y los ignorados herederos de don Ángel de Gregorio Espino y don Constancio Estables Cobeño.

Y desconociéndose los domicilios de dichos litigantes, se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, firmado: José María López-Orozco.

(A.—9.180)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se sigue expediente instado por don Enrique Germán de Prádenas García, en solicitud de que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente el dominio de la finca que se dirá, y que adquirió por compra a doña Eusebia Losa Rubio y doña Modesta Granados Sáiz, en documento privado de nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Casa y solar, en término de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, con fachada a la calle de Bellver, número dieciséis, de planta baja, y se compone de cocina, comedor, cuatro dormitorios y W. C., con una superficie de ciento veinticinco metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cincuenta y ocho pies y cuarenta y dos décimas de otro, cuadrados.

Lo que se hace público, convocándose a las personas a quienes, en su caso, pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada por don Enrique Germán de Prádenas García, para que puedan comparecer en el expediente a usar de sus derechos, alegando lo que tengan por conveniente, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; advirtiéndoles que, en otro caso, podrá pararse el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: M. Priego. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.173)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid —General Castaños, uno—, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Elena Gorbea Calvo, asistida de su esposo don José María Zabaleta Fernández, y don Nicanor Gorbea Calvo, sobre identidad y protocolización de testamento ológrafo otorgado por doña Salustiana Calvo Cámara, de la que se ha acordado conferir traslado, y emplazar por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes pueda afectar tal identidad y protocolización, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndolas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—9.177)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por el presente, el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, anuncia la venta en pública subasta por primera vez, acordada en autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Bernardo Barrio Matey y don Vicente Barrio Benito, contra doña Juana García López, don Marcos Láinez García y otros, para la efectividad de un crédito hipotecario de doscientas mil pesetas, de la siguiente

##### Finca

Casa, reconstruida, situada en esta capital, número ciento uno, hoy noventa y siete, de la carretera de Extremadura, con fachada también a la calle del Doctor Villa. Consta de semisótano, bajo, primero, segundo y desván. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte o frente, con la carretera de Extremadura; al Este o izquierda, entrando, con terreno de la finca de donde se segregó, de doña Juana Eugenia Rosca; al Sur o espalda, con la calle del Doctor Villa, y al Oeste o derecha, con solar de don Ricardo Rico.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para el acto la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

##### Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, firmado: Pedro Jiménez. El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.169)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido con el número trescientos sesenta y uno, de mil novecientos cuarenta y nueve, por hurto, contra Jesús Navas Moreno, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un reloj de pulsera, marca «Talismán», tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasados dichos bienes objeto de la misma, o sea cuatrocientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dicho bien mueble, objeto de subasta, se encuentra depositado en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.802)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en representación de don Eusebio Gisbet de la Cruz, contra don Francisco Barrios, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, y con fecha treinta y uno de octubre último, se ha practicado por el actuario tasación de las costas causadas en los mismos, y que, en total, importan la cantidad de cuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, habiéndose dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Fernández. — Juzgado de primera instancia número diecisiete. — Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — De la anterior tasación de costas dese vista a las partes por término de tercero día cada una, dando principio por el ejecutado don Francisco Barrios, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de dicho señor, hágasele tal notificación por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Fernández. — Ante mí, Hilario Dago (rubricados).

Y desconociéndose cuál sea el actual domicilio o paradero de don Francisco Barrios, se le notifica la providencia inserta por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El señor Juez (Firmado).

(A.—9.175)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud del presente, se hace público que por auto de quince del actual, dictado por este Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, a instancia de don Bernardo Gar-

cía Gil, representado por el Procurador don Ángel Gutiérrez Barbudo, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada «Oliveras y Cia.» (Sociedad Limitada), con domicilio social en Guadalajara, y en su calle de Teniente Figueroa, número veinticuatro, donde tiene establecida su industria de repuestos de automóvil —concesionaria de Ford—, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes, previniendo que nadie haga pago ni entrega de efectos a la referida entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por, ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, don Santiago Valentín del Ama Alonso, con domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número diecisiete, y a los que tengan pertenencias de aquélla lo manifiesten a los efectos consiguientes; apercibiéndoles que, en otro caso, serán comprendidos en lo que determina el artículo ochocientos noventa y tres del moderno Código de Comercio.

Dado en Madrid, para su fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Guadalajara, e inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y de dicha ciudad de Guadalajara, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.182)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número dieciocho, en la ejecutoria de causa seguida con el número cuatrocientos cuarenta, de mil novecientos cincuenta, por homicidio, contra José Gómez Fernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varias acciones, embargadas al penado, por un importe de treinta y ocho mil quinientas pesetas, de «La Campaña Triguera» (S. A.).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas acciones salen a la venta por primera vez y por el tipo del importe de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y que las expresadas acciones se encuentran depositadas en este Juzgado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.801)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don José Miguel Cutillas Bernal, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Luis Fernández de la Calle, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta, en pública subasta, de las escopetas, cartuchos y artículos para caza, embargados en dichos autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

La relación de los bienes embargados, objeto de esta subasta, obra unida a autos, y podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

## Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Fernández de la Calle.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Jacinto García-Monge.— El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expidió el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.170)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 19

Goiri Manzanares (Carmen), de treinta años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Guernica (Bilbao), hija de Gregorio y de Higinia, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que la resulten en el sumario núm. 203, de 1957, que se instruye contra la misma sobre tentativa de estafa, en que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—5.155)

## JUZGADO NUMERO 20

Candia Díaz (Inés), de cuarenta y cinco años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Vivero, hija de Vicente y de Pastora, domiciliada últimamente en Cava Baja, núm. 30 (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que la resultan en el sumario núm. 197, de 1956, que se instruye contra la misma sobre hurto de objetos y dinero, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—5.115)

Sánchez Fernández (Donoso), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 213, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.116)

Cuadras Comas (José), de setenta años, de estado casado, de profesión industrial, natural de San Pedro de Ri-

bas, hijo de Juan y de Rosa, domiciliado últimamente en Jiménez Quesada (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 335, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—5.117)

Menéndez Fernández (María del Rosario), de cincuenta y seis años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de San Martín del Rey Aurelio, domiciliada últimamente en Fernández de los Ríos, núm. 86, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que la resultan en el sumario núm. 390, de 1952, que se instruye contra la misma sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—5.114)

De la Rosa Madroñera (Emiliano), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión calefactor, natural de Ayerbe, hijo de Emiliano y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 272, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.068)

Nistal Baños (Isidoro), de veintiocho años, de estado casado, de profesión feriante, natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Dolores, domiciliado últimamente en La Bañeza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 303, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.069)

## JUZGADO NUMERO 21

Varela del Pat (Benigno), de setenta y seis años, de estado viudo, de profesión escritor, natural de Zaragoza, hijo de Benigno y de Claudia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 133, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre injurias, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.113)

Del Río Gutiérrez (Fructuoso), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 362, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre usurpación de patente, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.057)

## JUZGADO NUMERO 22

Merino de Figueroa (Manuel), de profesión Agente de Inmobiliaria, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Viriato, núm. 5, y actualmente en paradero desconocido, procesado en sumario 138, de 1957, por el delito de apropiación indebida, instruida por este Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 23 de octubre de 1957. Se ruega, por tanto, a los agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, ingresado a disposición de este Juzgado y resultados del sumario reseñado.

(B.—5.092)

## JUZGADO NUMERO 24

Vázquez Ortiz (Constante), de veintitrés años, de estado soltero, de profesión ferrayista, natural de Guillary (Pon-tevedra), hijo de Emilio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, núm. 5, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 302, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—5.091)

## JUZGADO NUMERO 25

García Aberturas (Jesús), mayor de edad, industrial, y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en la calle Islas Filipinas, núm. 28 (taller), desconociéndose sus demás circunstancias personales, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 25, sito en General Castaños, número 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 397, de 1956, que se instruye por el delito de estafa.

(B.—5.112)

García López (Francisco), de veintidós años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Paz, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Sandoval, núm. 9, de profesión carnicero, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá como procesado en este Juzgado de instrucción núm. 25, sito en General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario que se le instruye con el núm. 93, de 1957, por el delito de hurto.

(B.—5.089)

## GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria de Alfter (Ernesto), natural de Dusseldorf, y vecino de Neuss (Alemania), en el sumario 123, de 1957, por tenencia ilícita de armas.

(B.—5.446)

## ELCHE

Miguel Angel del Castillo Martín, de veintiséis años de edad, de estado casado, de profesión Perito mercantil, vecino de Madrid, procesado en sumario número 175, de 1955, sobre apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, al objeto de constituirse en prisión y otras diligencias.

(B.—5.435 E. 5)

## SORIA

Martínez Carnicer (Victoria), de cincuenta y tres años de edad, viuda, hija de Ramón y de Basilisa, natural de Valdero, provincia de León, y vecina de Madrid últimamente, domiciliada en Ricardo Ortiz, 82, bajo, chabola, procesada en sumario núm. 108, de 1956, por el delito de hurto, tramitado en este Juzgado, comparecerá en el término de

diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Soria.

(B.—5.434 E. 5)

## VALLADOLID

Silva Jiménez (Antonio), de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Julio y de Amalia, natural de Madrid, y vecino de Valladolid, cuevas de San Isidro, cuyas demás circunstancias se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, en sumario número 337, de 1957, sobre lesiones, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo determinado en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detección de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

(G. C.—5.291)

(B.—5.138)

## ALCALA DE HENARES

Torres Núñez (Juan), alias «el Lobo», cuyas demás circunstancias se ignoran, y Martín de Mingo (Rafael), de treinta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, hijo de Rafael y de Marcelina, natural de Madrid, y vecino del mismo, calle del Amparo, 61, procesados en causa que se les instruye con el núm. 37, de 1940, por el supuesto delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—5.319)

(B.—5.156)

Bailén Pérez (Manuel), de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de La Carolina (Jaén), y vecino de Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, procesado en causa que se le instruye con el número 286, de 1955, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.317)

(B.—5.154)

Hernández Hernández (Dolores), de veinticuatro años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Pilar, natural y vecina de Madrid, puente de Praga, chabola 65, y Hernández Jiménez (Raquel), de veintiséis años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Francisco y de María, natural de Burgos, y vecina de Madrid, calle de Jaime el Conquistador, chabola 768, procesadas en causa que se las instruye con el número 312, de 1954, por el supuesto delito de tentativa de hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que las resulten.

(G. C.—5.182)

(B.—5.086)

Fco González (Salvadora), vecina de Madrid, calle del Amparo, núm. 15, procesada en causa que se la instruye con el núm. 242, de 1954, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que la resulten.

(G. C.—5.135)

(B.—5.054)

## CHINCHILLA

Ríos Jiménez (Antonio), de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de Pedro José y de Concepción, natural de La Graceta (Albacete), y cuya residencia

namamente fué en Madrid, Puente de Vallecas, calle Imagen, núm. 19, y en Corral de Almaguer (Toledo), y actualmente en ignorado paradero, condenado en sumario núm. 60, de 1955, a la pena de trece días de arresto sustitutorio por impago de multa de 1.000 pesetas, impuesta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Albacete en sentencia firme de 2 de marzo de 1957, comparecerá a la mayor brevedad ante este Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del citado, poniéndolo a disposición de Juzgado caso de ser habido.

(G. C.—5.196) (B.—5.085)

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de Zaragoza, en resolución de fecha 15 de octubre de 1957, dictada en la pieza de situación de la causa núm. 19, de 1955, sobre estafa, se deja sin efecto la citación y presentación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza de la penada Andrea Cortés Moya, cuyo domicilio se desconoce, que fué publicada en los «Boletines Oficiales» de esta provincia, fecha 24 de julio de 1957, y de la de Madrid, en 6 de agosto siguiente.

(B.—5.069 E. 24)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Martín Sánchez Ochaíta, representado por el Letrado don Luis Navarro Ruiz, contra otros y don Antonio Valentín López Sánchez, y las ignoradas personas que crean tener derecho al cuarto tercero izquierda de la calle del Avemaría, número treinta y dos, ambos en ignorado paradero, sobre declaración de condición de inquilino (cuantía, quinientas ochenta y dos pesetas), se ha acordado con esta fecha emplazar a los demandados don Antonio Valentín López Sánchez e ignoradas personas que crean tener derecho al cuarto tercero izquierda de la calle del Avemaría, número treinta y dos, cuyos domicilios y paradero se desconocen, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos indicados, con el fin de concederles posteriormente el plazo oportuno para contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados don Antonio Valentín López Sánchez, así como a las ignoradas personas que se ocrean tener derecho al cuarto tercero izquierda de la calle del Avemaría, número treinta y dos, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmado).

(A.—9.181)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Valentín Núñez Heras, contra don Antonio Manjón Salvador y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando, digo, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos

en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Valentín Núñez Heras, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y dirigido por el Letrado don Federico Argote Cremades, contra don Antonio Manjón Salvador, mayor de edad, casado y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Rafael López Ibáñez, y contra los ignorados herederos de doña Martina Díaz Castaño, declarados en rebeldía y que han sido emplazados por edictos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Valentín Núñez Heras, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra don Antonio Manjón Salvador y los ignorados herederos de doña Martina Díaz Castaño, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número setenta y cinco de la calle de la Palma, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados, a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de seis meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados herederos de doña Martina Díaz Castaño, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, fecha «ut supra».—Doy fe.—Firmado: P. H., José Sánchez (rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Martina Díaz Castaño, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—9.179)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Francisco Bosch Sevilla, contra don Ramón Ruiz Alonso, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado providencia, por virtud de la cual se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de perforar, marca «Emil Kahle», Maxchinentabrik, Origen 1. zig-Paunsdorf, y una máquina de troquelar de Juan Rosel Grelton, ambas en este estado de su enajenamiento, y los que han sido tasados en diez mil quinientas pesetas, encontrándose depositados en poder del demandado, en la calle de Muñoz Torrero, número seis, de esta capital.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.172)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de don José Abella Abella, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Valeriana Bueno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Abella Abella, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez; y de la otra, como demandada, doña Valeriana Bueno, viuda de Plaza, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don José Abella Abella, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra doña Valeriana Bueno, viuda de Plaza, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero, hoy tercero izquierda de la casa número noventa y cinco de la calle de San Bernardo, de esta capital, con apercibimiento a la demandada para que desaloje y deje libre a la disposición de la propiedad el expresado piso, pues en otro caso será lanzada del mismo y a su costa, imponiéndola además las causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Valeriana Bueno, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—9.176)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número quinientos dos, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de don Luis Sierra Bermejo, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra doña Rosario Roca Royo, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Luis Sierra Bermejo, mayor de edad, casado, Notario, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de

Recoletos, número uno, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendido por el Letrado don Clemente Tribaldos, contra doña Rosario Roca Royo, mayor de edad, artista, con domicilio en la calle de Ibiza, número quince, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Luis Sierra Bermejo, representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso sexto C de la casa número quince de la calle de Ibiza, de esta capital, de fecha primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, suscrito entre doña Rosario Roca Royo y don Calixto Alvaro Gracia, y, en su consecuencia, condeno a la demandada doña Rosario Roca Royo a que en el término de cuatro meses, y siempre que reúna las condiciones específicas que establece el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desaloje y deje a la libre disposición del demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndola de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, en ignorado paradero, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Rosario Roca Royo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—9.178)

Notificaciones de sentencia

CARABANCHEL BAJO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 256, de 1957, en este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, por lesiones en riña, contra Eduardo Garbín Vargas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Garbín Vargas a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Garbín expido la presente en Carabanchel Bajo (Madrid) a 23 de septiembre de 1957.

(B.—4.783)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 648, de 1956, que se sigue en este Juzgado municipal de Carabanchel Bajo por coacción, a virtud de denuncia de Alfonso Gil Sobrino, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Gil Sobrino de la denuncia contra ella dirigida y declarar de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a Alfonso Gil expido la presente en Carabanchel Bajo (Madrid), a 23 de septiembre de 1957.

(B.—4.780)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 250, de 1956, por malos tratos y lesiones, contra Juan Fernández Sánchez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Fernández Sánchez a la multa de 50 pesetas, que abonará en papel de pagos al Estado, y pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Fernández, el

que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Carabanchel Bajo, a 30 de septiembre de 1957.

(B.—4.902)

#### VICALVARO

En el juicio verbal de faltas núm. 95, del año 1957, seguido por lesiones contra Julio López Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dicen así:

Sentencia.—En Vicálvaro, a 22 de agosto de 1957.—El señor don José Puente Herrero, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas por lesiones, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Carmen Carazo Gil, y como denunciado, Julio López Rodríguez, de cuarenta y siete años, casado, contratista de obras, en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julio López Rodríguez a la pena de treinta días de arresto, que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Puente (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Julio López Rodríguez expido el presente en Vicálvaro (Madrid), a 23 de agosto de 1957.

(G. C.—4.795)

(B.—4.808)

En el juicio verbal de faltas núm. 175, del año 1957, seguido por lesiones, contra Stan Stancovich, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Vicálvaro, a 5 de septiembre de 1957.—El señor don José Benito Cabrerizo, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto estos autos de juicio de faltas por lesiones, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Jorge Marincovich y Teresa Marincovich, y como denunciado, Stan Stancovich, de veintidós años, soltero, artista de circo ambulante y sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Stan Stancovich, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento. Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Jorge Marincovich, a Teresa Marincovich y a Stan Stancovich.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Benito (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Stan Stancovich y Jorge Marincovich y a Teresa Marincovich expido la presente en Vicálvaro (Madrid), a 6 de septiembre de 1957.

(G. C.—4.796)

(B.—4.807)

#### CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 57, de 1957, por daños a la Empresa Travanco, contra Tomás García, cuyos demás datos de filiación se desconocen, que se encuentra en ignorado paradero y que manifestó residir en Albendiego, 63, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Tomás García, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 50 pesetas de multa, 250 pesetas de indemnización a la Empresa perjudicada y costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Tomás García, libro el presente en Canillas (Madrid), a 25 de septiembre de 1957.

(G. C.—4.853)

(B.—4.839)

#### ARGANDA DEL REY

Como Secretario del Juzgado comarcal de Arganda del Rey

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el núm. 43, de 1957, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Arganda del Rey, a 8 de octubre de 1957.—Vistos por el señor don Hipólito Santos García, Juez comarcal de Arganda del Rey y su jurisdicción comarcal, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado, en los que son partes: de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, don Antonio Martínez García Martínez, cabo primero de la 1.ª Compañía, 1.ª Comandancia del Primer Tercio Móvil de la Guardia Civil de Madrid; como perjudicado y denunciado, José Medina Medina, de treinta y cinco años, casado, médico, vecino de Cuenca, con domicilio en la calle de República Argentina, núm. 3; y de la otra, como denunciado, Pedro Garrido Hortelano, guardia, segundo de la Guardia Civil, perteneciente al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, sobre daños; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Pedro Garrido Hortelano y José Medina Medina, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos (rubricado).

Resulta así de lo relacionado e inserto, a que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Pedro Garrido Hortelano, cuyo paradero se ignora, expido y firmo la presente en Arganda del Rey, a 9 de octubre de 1957.

(G. C.—4.923)

(B.—4.885)

#### GETAFE

Don Millán Sierra González, Secretario del Juzgado comarcal de Getafe.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 139, de 1956, contra Rafael Vega López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Getafe, a 27 de marzo de 1957.—Vistos por el señor Juez comarcal, don Enrique Cervera Butragueño, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, la R. E. N. F. E. (el señor interventor don Antonio García Rangel), y en concepto de denunciado, Rafael Vega López, vecino de Aranjuez, mayor de edad, por estafa a la R. E. N. F. E.—Resultando probado y así se declara, que en la ocasión de autos el denunciado viajó sin billete de tercera clase en el tren núm. 286 el día 3 de julio pasado desde Madrid a Aranjuez, siendo descubierta la infracción en la estación de Ciempozuelos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Vega López a la pena de dos días de arresto y pago de la indemnización correspondiente de la cantidad de 22 pesetas con 10 céntimos y costas del juicio, como autor de la falta del artículo 587, núm. 3, del vigente Código Penal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Cervera (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, extendiendo la presente, que firmo y sello en Getafe, a 24 de octubre de 1957.

(G. C.—5.189)

(B.—5.103)

El señor Juez comarcal de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 168, de

1955, contra otro y Ramón Ramírez y Gómez de la Venta, sobre hurto, se ha servido acordar, en providencia de 10 de abril próximo pasado, la aplicación de los beneficios de indulto establecidos en el Decreto de 21 de julio de 1954, por lo que se declaró extinguida la condena de ocho días de arresto que fué impuesta al condenado antes expresado.

Y al propio tiempo se le requiere al condenado Ramón Ramírez y Gómez de la Venta para que en el término de tres días satisfaga el importe de la cantidad de 30 pesetas, importe de la mitad de las costas causadas en mentado juicio de faltas, bajo apercibimiento de la vía de apremio.

Y para su notificación en forma, en atención al ignorado paradero del condenado Ramón Ramírez, extendiendo la presente, que firmo y sello en Getafe, a 24 de octubre de 1957.

(G. C.—5.190)

(B.—5.104)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Vicente Arroyo Velada, de diecinueve años, de estado soltero, natural de Badajoz, sin domicilio, hijo de Vicente y de Victorina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 312, de 1957, sobre hurto, haciéndose saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.343)

Por el presente se cita a José Luis Murillo Pico, de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Cáceres, sin domicilio, hijo de Eloy y de Andrea, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 312, de 1957, sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.344)

Por el presente se cita a Tomás García Villagómez, de cincuenta y seis años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Mecejés, número 10 (Ciudad Lineal), hijo de Manuel y de Elena, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 514, de 1957, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.345)

Por el presente se cita a Francisco Sanz Pascual, de cuarenta y un años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, sin domicilio, hijo de Ambrosio y de Margarita, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de diciembre del año actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 566, de 1957, sobre lesiones, haciéndole sa-

ber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.347)

Por el presente se cita a Angel Fernando Martínez, de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, sin domicilio, hijo de Angel y de Victoria, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de diciembre del año actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 566, de 1957, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.348)

Por el presente se cita a Francisco Mas Muñoz, de cuarenta y nueve años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en plaza de Lavapiés, núm. 8, hijo de Joaquín y de Bernarda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de diciembre del año actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 566, de 1957, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.349)

Por el presente se cita a José López López, de veintinueve años, de estado soltero; natural de Arcos del Jalón, vecino de Madrid, domiciliado en Pico de Collarada, núm. 6, hijo de Juan y de Visitación, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 423, de 1957, sobre sustracción, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.346)

Por el presente se cita a Policarpo Torija Salguero, de treinta y nueve años, de estado casado, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Cordillera de Cuera, 2, hijo de Enrique y de Rosalía, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, n.º 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas n.º 423, de 1957, sobre sustracción, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.352)

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 385, de 1957, por amenazas.—Miguel Magán Linares y Carlos Martínez Ortega, domiciliados últimamente en chabolas debajo del puente de Toledo, comparecerán el día 21 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.502)

(B.—5.328)

Juicio verbal de faltas núm. 385, de 1957, por amenazas.—Juan José Díaz García, Baldomero Ormeño Ruiz y Luis Chubieco Muñoz, domiciliados últimamente en chabolas debajo del puente de Toledo, comparecerán el día 21 de noviembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.503)

(B.—5.329)